

## TERMINOS DE REFERENCIA

### I. Objetivo

Contratar los servicios de un Consultor para que en calidad de Auditor Encargado, concluya la Acción de Control N° 2-0998-2014-002 y ejecute la acción de control N° 2-0998-2014-002 y 2-0998-2012-003, programadas en el Plan Anual de Control, en el período de Octubre a Diciembre 2014.

### II. Trabajos a realizar

Las labores de control contratadas serán ejecutadas de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Control, correspondiéndole, entre otros, realizar los siguientes trabajos:

- a) Supervisar las acciones de control que se ejecuten de acuerdo al Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional.
- b) Formular programas y procedimientos de auditoría.
- c) Redactar solicitudes de información, revisar y/o formular hallazgos, evaluar comentarios, así como formular proyectos y redactar informes de control, suscribir los informes definitivos.
- d) Formular, modificar y hacer cumplir los cronogramas de ejecución de las labores de control.



### III. Requisitos mínimos

- a) Título Profesional Universitario de Contador Público.
- b) Colegiatura y habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional para el ejercicio de la profesión.
- c) Experiencia no menor de cinco (5) años como Auditor en Entidades Públicas, de los cuales por lo menos 2 años deben ser como Auditor Encargado o puesto superior.
- d) Capacitación en Control y/o Auditoría no menor de sesenta (40) horas lectivas o académicas durante los dos últimos años.
- e) No tener inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
- f) No percibir otros ingresos del Estado salvo contraprestaciones por docencia o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
- g) Cumplimiento y observancia de lo establecido en la Directiva N° 010-2008-CG "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría General N° 430-2008-CG<sup>1</sup>.(precisado en cláusula contractual)
- h) Declaración Jurada de Independencia: No tener vínculo de parentesco con personal del Hospital Víctor Larco Herrera.
- i) No haber desempeñado en la entidad, actividades de gestión en funciones operativas, ejecutivas o de asesoría en los últimos dos años.
- j) Conocimiento de Windows, Office a nivel usuario.

### IV. Plazo de ejecución:

Del 20.Nov.2014 al 31.Dic.2014.

<sup>1</sup> Directiva N° 010-2008-CG, Numeral IX. Disposiciones Complementarias Finales, inciso 9.3 Cláusula Contractual. - En la contratación de servicios personales, no personales, de consultoría o de asesoría para (...) los Órganos de Control, se incluirá una cláusula contractual de cumplimiento y observancia de los establecido en la presente Directiva.

V. Remuneraciones

El costo de los honorarios profesionales por los servicios a contratar es de S/. 3,200.00, previa presentación de un informe visado por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

Magdalena del mar, 17 de noviembre de 2014.

